



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA HACER USO DE LICENCIA MÉDICA, A LA DOCENTE MARITZA CHEPILLO CARVAJAL.

LA HIGUERA, 14 JUN. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 2-40936267 presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 01983 /

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria que se indica, para hacer uso de la Licencia Médica que se expresa:

- ❖ NOMBRE MARITZA CHEPILLO CARVAJAL
- ❖ R.U.T.
- ❖ CARGO Docente
- ❖ N° DE HORAS 38 horas
- ❖ ESTABLECIMIENTO "Carlos Condell" - Caleta Hornos
- ❖ DESDE 05.06.2013
- ❖ HASTA 07.06.2013
- ❖ N° DE DIAS 03 Días
- ❖ LICENCIA N° 2-40936267

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes



[Signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



[Signature]
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

- 1.- Establecimiento.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/CTM/OZE/mvl.